

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniatjar

2026/00359 Anuncio del Ayuntamiento de Beniatjar sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 12/2025.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Beniatjar, adoptado en fecha 4 de diciembre de 2025, sobre créditos extraordinarios financiados con los mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el concepto 46100 Fondo de Cooperación Diputación, del presupuesto de ingresos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	CE/SC	Descripción	Créditos iniciales	Modif. anteriores	Modif. que se propone	Créditos finales
920 22604	SC	Defensa jurídica, notaría y registro	300,00	0,00	3.200,00	3.500,00
3261 22799	SC	Contrato monitor aulario Beniatjar	5.000,00	5.716,78	4.200,00	14.916,78
171 21000	SC	Mantenimiento Alumbrado Público	2.000,00	0,00	1.000,00	3.000,00
454 21000	SC	Mantenimiento caminos	1.000,00	8.000,00	7.220,00	16.220,00
920 22699	SC	Gastos diversos admon. General	400,00	0,00	1.389,00	1.789,00
341 22609	SC	Gastos diversos deportes	1.000,00	2.000,00	1.391,00	4.391,00
TOTAL			9.700,00	15.716,78	18.400,00	43.816,78

FINANCIACIÓN:

Fondo de Cooperación Diputación 46100

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Beniatjar, 14 de enero de 2026.—El alcalde, Jaime Ferrer de los Santos.